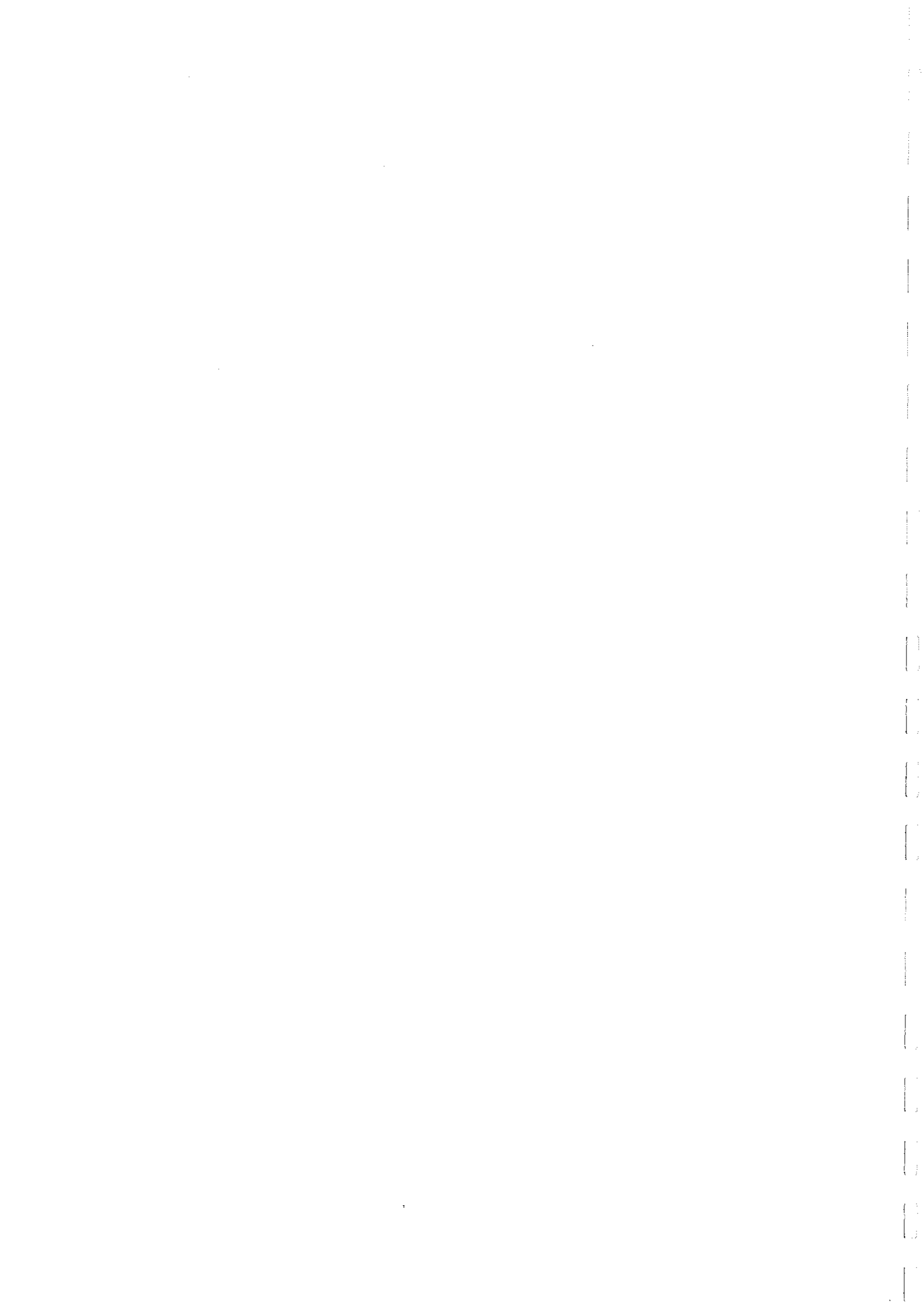


PRESUPUESTO  
2015

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Hacienda y Administración Pública

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR  
Y DE LA CASA CONSISTORIAL





R.A.

# AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

## DELEGACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

### PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

EXPTE N° 164/2014

Instruido para aprobar el Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015.



003  
MAY 2014  
No. 000  
MAY 2014

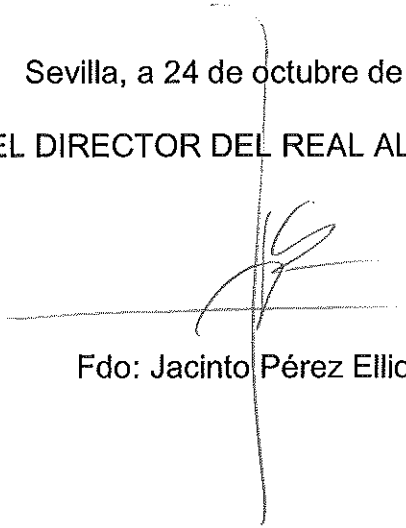
**RESOLUCION INICIO**

**Expte.: 164/2014**

Iniciase expediente para aprobar los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015.

Sevilla, a 24 de octubre de 2014

EL DIRECTOR DEL REAL ALCAZAR



Fdo: Jacinto Pérez Elliott

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## INFORME-MEMORIA

### PRESUPUESTOS 2015

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal "todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial", centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se mantiene con respecto al año 2014 si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Se suprime ingresos por eventos expositivos.
- Se aumenta canon de concesiones administrativas (Tienda de regalos)
- Se disminuye intereses de depósitos bancarios.
- Se aumenta un 1,20 % de ingresos por taquillas con respecto a lo presupuesto en 2014.
- Se disminuye gastos de gestión de reserva de compra de entrada online.
- Se mantiene la partida tanto en gasto como de ingresos de 1.000.000 € en cumplimiento del Convenio de colaboración con el ICAS.

#### 1º. OBRAS

Para el próximo año 2015 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio. La relación de obras es la que sigue:

- Restauración del alfarje de la Alhanía de la Sala Carlos V.
- Restauración de la fuente-grutesco en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Reintegración cromática de la Bóveda de arista en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Reintegración cromática de la Bóveda vaída en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Restauración de fuentes y estanques. III fase. (Fuentes Jardín de la Alcoba).
- Restauración de la armadura de la Sala de la Justicia.
- Restauración del Cenador del León 1<sup>a</sup> fase.
- Obra de restauración y consolidación estructural del Patio del Asistente.
- Obra de restauración y consolidación estructural del Balcón de la Casa de Contratación.
- Obra de saneamiento y revestimientos del muro del Paseo Catalina de Ribera (1<sup>a</sup> fase).
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> fase.
- Obra de restauración de la Fachada de la Casa Consistorial. IV fase.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



- Adecuación y reforma del Salón del Almirante.
- Obra de Urbanización de la Plaza del Patio de Banderas.

Las obras y servicios que con carácter plurianual de los años 2014 y 2015 se contemplan en estos presupuestos, son las siguientes:

- Obra de cubrición provisional del Yacimiento Arqueológico del Patio de Banderas.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 519.000,00 € en el capítulo II y de 1.585.500,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 2.104.500,00 €.

## 2º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:

- Proyecto de restauración de la Fachada de las Casa Consistorial. V fase
- Proyecto de Ordenación General de Espacios del Real Alcázar.
- Estudio de Investigación y Plan Arqueológico del Real Alcázar.
- Levantamiento y planimetría de la Casa Consistorial.
- Levantamiento y planimetría del Real Alcázar.
- Asistencia técnica para conservación de los Jardines.
- Exposición observatorio y publicación sobre los Jardines del Real Alcázar.
- Proyecto de restauración de la fachada norte del Patio del Crucero.
- Proyecto de ejecución de actuación y reforma de la Puerta y del Patio del León.
- Programa de catas en los plementos de la galería del estanque en Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Edición del número 16 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 232.750,00 €

## 3º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 1.060.150,00 €.

## 4º. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo "Noches en los Jardines del Real Alcázar".
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones

El presupuesto previsto para las actividades señaladas es de 440.000,00 €

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## 5º. PERSONAL

Se elabora el capítulo I del presupuesto de acuerdo con la plantilla actual del Patronato del Real Alcázar. Su importe asciende a 2.494.767,99 €  
Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 300.000,00 €

## 6º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 214.000,00 €

Sevilla, a 24 de octubre de 2014  
El Director del Patronato del Real Alcázar y  
de la Casa Consistorial



Fdo: Jacinto Pérez Elliott

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOBO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**MEMORIA**

**Delegación/ Distrito / Organismo Autónomo: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL**

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal “todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial”, centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se mantiene con respecto al año 2014 si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Se suprime ingresos por eventos expositivos.
- Se aumenta canon de concesiones administrativas (Tienda de regalos)
- Se disminuye intereses de depósitos bancarios.
- Se aumenta un 1,20 % de ingresos por taquillas con respecto a lo presupuesto en 2014.
- Se disminuye gastos de gestión de reserva de compra de entrada online.
- Se mantiene la partida tanto en gasto como de ingresos de 1.000.000 € en cumplimiento del Convenio de colaboración con el ICAS.

**1º. OBRAS**

Para el próximo año 2015 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio. La relación de obras es la que sigue:

- Restauración del alfarje de la Alhanía de la Sala Carlos V.
- Restauración de la fuente-grutesco en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Reintegración cromática de la Bóveda de arista en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Reintegración cromática de la Bóveda vaída en los Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Restauración de fuentes y estanques. III fase. (Fuentes Jardín de la Alcoba).
- Restauración de la armadura de la Sala de la Justicia.
- Restauración del Cenador del León 1ª fase.
- Obra de restauración y consolidación estructural del Patio del Asistente.
- Obra de restauración y consolidación estructural del Balcón de la Casa de Contratación.
- Obra de saneamiento y revestimientos del muro del Paseo Catalina de Ribera (1ª fase).
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar 2ª y 3ª fase.
- Obra de restauración de la Fachada de la Casa Consistorial. IV fase.
- Adecuación y reforma del Salón del Almirante.
- Obra de Urbanización de la Plaza del Patio de Banderas.

Las obras y servicios que con carácter plurianual de los años 2014 y 2015 se contemplan en estos presupuestos, son las siguientes:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

- Obra de cubrición provisional del Yacimiento Arqueológico del Patio de Banderas.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 519.000,00 € en el capítulo II y de 1.585.500,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 2.104.500,00 €.

## 2º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:

- Proyecto de restauración de la Fachada de las Casa Consistorial. V fase
- Proyecto de Ordenación General de Espacios del Real Alcázar.
- Estudio de Investigación y Plan Arqueológico del Real Alcázar.
- Levantamiento y planimetría de la Casa Consistorial.
- Levantamiento y planimetría del Real Alcázar.
- Asistencia técnica para conservación de los Jardines.
- Exposición observatorio y publicación sobre los Jardines del Real Alcázar.
- Proyecto de restauración de la fachada norte del Patio del Crucero.
- Proyecto de ejecución de actuación y reforma de la Puerta y del Patio del León.
- Programa de catas en los plementos de la galería del estanque en Baños de D<sup>a</sup>. María de Padilla.
- Edición del número 16 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 232.750,00 €

## 3º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 1.060.150,00 €.

## 4º. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo "Noches en los Jardines del Real Alcázar".
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones

El presupuesto previsto para las actividades señaladas es de 440.000,00 €

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



**5º. PERSONAL**

Se elabora el capítulo I del presupuesto de acuerdo con la plantilla actual del Patronato del Real Alcázar. Su importe asciende a 2.494.767,99 €

Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 300.000,00 €

**6º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 214.000,00 €

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJADO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

MOJADO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

PREVISIÓN DE INGRESOS 2015

REAL ALCAZAR

SUBCONCEPTO	Denominación	CREDITOS INICIALES 2014	PROPUESTA 2015	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS 2009	DERECHOS RECONOCIDOS JUNIO 2010	INGRESO AFECTADO SUBVENCIÓN FINALISTA/SI/NO
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>								
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>								
	Preços públicos	7.533.237,49	7.528.257,99	-5.039,50	-0,07%	0,00	0,00	SI/NO
34400	ENTRADAS GENERALES	7.259.237,49	7.346.257,99	86.960,50	1,20%			SI/NO
<b>Reintegros de operaciones corrientes:</b>								
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
<b>Otros ingresos:</b>								
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	272.000,00	180.000,00	-92.000,00	-33,82%			SI/NO
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>								
		519.960,50	525.000,00	5.039,50	0,97%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	120.000,00	40.000,00	-80.000,00	-66,67%			SI/NO
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	399.960,50	485.000,00	85.039,50	21,26%			SI/NO
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>								
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
		30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	SI/NO
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
<b>TOTAL REAL ALCAZAR</b>								
		8.083.237,99	8.088.257,99	5.039,50	0,06%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión i

Las Áreas y OO.AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Sección de Gestión Presupuestaria

NO 0000  
8  
REAL ALCAZAR

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

HOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Real Alcázar

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2014	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2008	OBLIGACIONES RECONOCIDAS JUNIO 2009	CREDITOS COMPROMETIDOS 2010	ANUALIDADES FUTURAS 2010
	221	63001	<b>OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO</b> CAPITULO VIII-CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCESIÓN PRESTAMOS CORTO PLAZO Anticipos reintegrables	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00				
	330		<b>CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL</b> <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>								
		10100	<b>PERSONAL ALTOS CARGOS</b> Retribuciones altos cargos	73.619,70	74.216,80	597,10	0,01				
		11000	<b>PERSONAL EVENTUAL</b> Retribuciones P. Eventual	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00				
		13000	<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b> Retribuciones básicas personal laboral	561.000,00	561.000,00	0,00	0,00				
		13001	Horas extras	45.000,00	50.000,00	5.000,00	0,11				
		13002	Otras retribuciones complementarias	761.000,00	761.000,00	0,00	0,00				
		13100	<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b> Retribuciones personal laboral temporal	179.047,48	99.161,86	-79.885,62	-0,45				
		15000	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b> Productividad	131.000,00	131.000,00	0,00	0,00				
		16000	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR</b> Seguridad social	576.070,17	549.904,96	-26.165,21	-0,05				
		16100	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b> Prestaciones sociales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00				
		16200	<b>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</b> Formación y perfeccionamiento del personal	8.030,64	8.000,00	-30,64	0,00				
		16204	Acción social	35.000,00	35.484,37	484,37	0,01				
		21600	<b>CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> Equipamiento procesos informáticos	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00				
		22000	<b>MATERIAL DE OFICINA</b> Material oficina	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-0,14				
		22001	Material oficina anuncios boletín	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00				
		22104	Vestuario	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00				
		22200	<b>COMUNICACIONES</b> Servicios de comunicaciones	12.000,00	13.500,00	1.500,00	0,13				
		22400	<b>SEGUROS</b> Primas de Seguros	10.000,00	9.000,00	-1.000,00	-0,10				
	334		<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>								
		13002	<b>CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL</b> Otras retribuciones complementarias (RPT)	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00				
			<b>CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>								

**NO DO**  
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

9  
ml

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJIBO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

MOJIBO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2014	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2015	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2008	OBLIGACIONES RECONOCIDAS JUNIO 2009	CREDITOS COMPROMETIDOS 2010	ANUALIDADES FUTURAS 2010
		22601	Atenciones protocolarias	4.000,00	8.500,00	4.500,00	1,13				
		22602	Publicidad y propaganda	14.400,00	20.500,00	6.100,00	0,42				
		22606	Reuniones y conferencias	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-0,25				
		22609	Actividades culturales	510.000,00	440.000,00	-70.000,00	-0,14				
		22699	Gastos diversos	18.000,00	30.500,00	12.500,00	0,69				
		22706	Estudios y trabajos técnicos	287.000,00	232.750,00	-54.250,00	-0,19				
			<b>CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
		41000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
		42000	Convenio de colaboración con ICAS	52.000,00	52.000,00	0,00	0,00				
		46200	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio	200.000,00	300.000,00	100.000,00	0,50				
		48100	Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios Premios, Becas, Est. E. Investig.	90,00	90,00	0,00	0,00				
			<b>CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</b>								
		64000	Inversiones inmateriales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00				
			<b>336 ARQUEOLOGIA Y PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO</b>								
			<b>CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>								
			<b>REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>								
		21000	Infraestructura y bienes naturales	217.000,00	201.000,00	-16.000,00	-0,07				
		21200	Edif. Y otras construcciones	732.000,00	168.000,00	-564.000,00	-0,77				
		21300	Maquinaria, instalaciones	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00				
		22100	Energía eléctrica	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00				
		22101	Agua	25.000,00	27.000,00	2.000,00	0,08				
		22103	Combustibles y carburantes	3.000,00	4.000,00	1.000,00	0,33				
		22700	Limpieza y aseo	253.000,00	260.150,00	7.150,00	0,03				
		22701	Seguridad	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00				
		22799	Otros trabajos realizados por empresas	0,00	6.000,00	6.000,00	#DIV/0!				
			<b>CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</b>								
		62000	Infraestructura y bienes naturales	60.000,00	0,00	-60.000,00	-1,00				
		62200	Edificios y otras construcciones	405.000,00	814.000,00	409.000,00	1,01				
		62300	Maquinaria, instalaciones y utilidades	36.000,00	46.000,00	10.000,00	0,28				
		62500	Mobiliario y enseres	40.000,00	108.000,00	68.000,00	1,70				
		62600	Equipos informáticos	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00				
		62700	Proyectos complejos	472.000,00	651.000,00	179.000,00	0,38				
		62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	0,00	74.500,00	74.500,00	#DIV/0!				
			<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>								
			<b>CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS</b>								
		35900	Otros gastos financieros	14.000,00	0,00	-14.000,00	-1,00				
			<b>TOTAL REAL ALCAZAR</b>	<b>8.083.257,99</b>	<b>8.083.257,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				

TOTAL CAPITULOS	CREDITOS INICIALES 2014	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2015	Diferencia
I	2.594.767,99 €	2.494.767,99 €	-100.000,00 €
II	3.170.400,00 €	2.503.900,00 €	-666.500,00 €
III	14.000,00 €	0,00 €	-14.000,00 €
IV	1.252.090,00 €	1.352.090,00 €	100.000,00 €
VI	1.022.000,00 €	1.702.500,00 €	680.500,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL SECCION</b>	<b>8.083.257,99 €</b>	<b>8.083.257,99 €</b>	<b>0,00 €</b>

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MEJIAS  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

MEJIAS  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ANEXO DE INVERSIONES**

**DELEGACIÓN / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL**

ORG.	ECON.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIAL Y FINAL	DOT. PPTO. INICIAL 2014	IMPORTE					DIFERENCIA 2015- PPTO 2014
						AÑOS ANTERIORES 1	2015 2	2016 3	2017 4	Resto 5	
0-334	640.00		INVERSIONES INMATERIALES		2.000,00						0,00
0-336	620.00		INFRAESTRUCTURA Y BIENES N.		60.000,00	0,00					- 60.000,00
0-336	622.00		EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES		405.000,00	814.000,00					409.000,00
0-336	623.00		MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJES		36.000,00	46.000,00					10.000,00
0-336	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES		40.000,00	108.000,00					68.000,00
0-336	626.00		EQUIPOS INFORMATICOS		7.000,00	7.000,00					0,00
0-336	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS		472.000,00	651.000,00					179.000,00
0-336	629.00		OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		0,00	74.500,00					74.500,00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>						<b>1.702.500,00</b>					

Importe en Euros

**Anexo de Inversiones**

Esta ficha contiene información para obtener el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se cumplimentará una ficha por cada subprograma que ejecute la Delegación y Org. Autónomo. Se señalan a continuación los aspectos más significativos de la ficha para su cumplimentación:

**CODIGO PROYECTO:** En el caso de tratarse de un proyecto de inversión con financiación afectada, el código del proyecto coincidirá con aquel que tenga asignado o se le asigne por el SICAL. En otro caso, no se asignará ningún código.

**DISTRITO:** El distrito donde se va a ejecutar el proyecto. En este apartado se cuidará especialmente por las Delegaciones y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.

**DOTACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008:** El importe que figuraba en los presupuestos aprobados para 2008, si fuere posible su identificación.

**IMPORTE:** Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2009 el importe a primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2009" estará en función del periodo de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2009.

Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2009 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2008 con el fin de ajustar la anualidad del año 2009 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios, y que no sean susceptibles de incorporación.

Si fuera posible su identificación, en la columna "años anteriores" se consignarán las cantidades invertidas en dichos ejercicios.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Presupuesto de Inversiones  
NOSDO  
11  
22  
13

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

103800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

103800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

12  
me  
14  
**NOVEDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

# 2015

## PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

OBLIGACIONES MENOS CREDITOS INIC

:CRTOS INICIA :3

AÑO 2012	CREDITOS INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
CAPITULO I	2.594.696,55	2.161.999,27		
CAPITULO II	2.018.000,00	3.037.126,54		
CAPITULO IV	221.957,70	6.183.167,70		
CAPITULO VI	956.700,00	1.437.511,57		
CAPITULO VII				
	<b>5.791.354,25</b>	<b>12.819.805,08</b>		
EXCEPCIONANDO PAGO AYTO.SEV	<b>-6.000.000,00</b>			
		<b>6.819.805,08</b>		
			0,177584	1.028.450,83
AÑO 2013	CREDITOS INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
CAPITULO I	2.594.767,99	2.189.201,80		
CAPITULO II	2.525.680,00	2.571.012,80		
CAPITULO IV	233.090,00	239.373,91		
CAPITULO VI	1.307.134,87	1.190.490,26		
CAPITULO VII				
	<b>6.660.672,86</b>	<b>6.190.078,77</b>		
			-0,070653	-470.594,09
AÑO 2014	CREDITOS INICIALES			
		ESTIMADO		
CAPITULO I	2.594.767,99	2.594.767,99		
CAPITULO II	3.170.400,00	3.170.400,00		
CAPITULO IV	1.252.090,00	1.252.090,00		
CAPITULO VI	1.022.000,00	1.022.000,00		
CAPITULO VII				
	<b>8.039.257,99</b>	<b>8.039.257,99</b>		
		MEDIA ARITMETICA		
			0,000000	0,00
			0,035644	
AÑO 2015	CREDITOS INICIALES			
CAPITULO I	2.494.767,99			
CAPITULO II	2.503.900,00			
CAPITULO IV	1.352.090,00			
CAPITULO VI	1.702.500,00			
CAPITULO VII				
	<b>8.053.257,99</b>			
<b>AJUSTE POR GRADO DE EJECUCION DEL GASTO</b>			287.048,15	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe (en euros)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		0,00	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
GR006	Intereses		0,00	
GR006b	Diferencias de cambio		0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado ejecución del gasto		287.048,15	
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)		0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		0,00	
GR012	Aportaciones de Capital		0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas		0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero		0,00	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)		0,00	
GR019	Prestamos		0,00	
GR099	Otros (1)		0,00	
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>			<b>287.048,15</b>	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) Incrementa el saldo presupuestario (Incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

A) INGRESOS CAPS I-VII: PRESUPUESTO 2015	8.053.257,99
B) CREDITOS INICIALES GASTOS CAPS I-VII: PRESUPUESTO 2015	8.053.257,99
C) TOTAL AJUSTES SEC PREVISTOS PARA 2015	287.048,15
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN: A-B+C</b>	<b>287.048,15</b>

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

HOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

PLANTILLA AÑO 2015

Pag: 1  
 Fecha: 16/10/2014

ALTOS CARGOS

CATEGORIA	SITUACION	SELECCION	TRIENIO	EXTORD	CONVE	CONVE	COMPLET	ESPEC	PRODUC	PAGAS	PAGAS	PERCENTAJES
										03/09	06/12	TOTAL
												EUROS
ALTA DIRECCION	ALTA DIRECCION	50.031,80	3.582,60				100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	5.301,20
		5.002,65	298,55									74.216,80
		60.031,80	3.582,60									5.301,20
												5.301,20
												74.216,80

15  
 28  
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

10300  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

10300  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

**PERSONAL EVENTUAL AÑO 2015**

**PERSONAL EVENTUAL**

CATEGORÍA	SITUACIÓN	SUELDO	PREMIO EXTORD.	COMPLT. CONVE.	COMPLT. ESPEC.	PRODUC.	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	TOTAL EUROS	Porcentajes
TECNICO MEDIO	EVENTUAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		40.000,00	

40.000,00

16  
26  
NO 0000 8  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDAD  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDAD  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## PLANTILLA AÑO 2015

## PERSONAL LABORAL

CATEGORIA	SITUACION	SUELDO	PREMIO TRIENIO EXTORD	100,00		COMPLT. CONVE.	COMPLT. ESPEC.	100,00	100,00	100,00	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	TOTAL EUROS
				COMPLT.	ESPEC.								
OFICIAL 2 JARDINERO FIJO		7.191,00	644,40	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.704,04	2.848,44	1.704,04	1.704,04	1.704,04	1.704,04	29.658,80
		599,25	53,70	352,45	698,64	237,37	1.704,04	237,37	1.704,04	1.704,04	1.704,04	1.704,04	29.909,40
OFICIAL 2 JARDINERO FIJO		7.191,00	859,20	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.721,94	2.848,44	1.721,94	1.721,94	1.721,94	1.721,94	29.909,40
		599,25	71,60	352,45	698,64	237,37	1.721,94	237,37	1.721,94	1.721,94	1.721,94	1.721,94	29.909,40
OFICIAL 2 JARDINERO FIJO		7.191,00	859,20	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.721,94	2.848,44	1.721,94	1.721,94	1.721,94	1.721,94	29.909,40
		599,25	71,60	352,45	698,64	237,37	1.721,94	237,37	1.721,94	1.721,94	1.721,94	1.721,94	29.909,40
OFICIAL 2 JARDINERO FIJO		7.191,00	1.074,00	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.739,84	2.848,44	1.739,84	1.739,84	1.739,84	1.739,84	30.160,00
		599,25	89,50	352,45	698,64	237,37	1.739,84	237,37	1.739,84	1.739,84	1.739,84	1.739,84	30.160,00
OFICIAL 2 JARDINERO FIJO		6.163,68	1.104,48	3.625,20	7.224,96	2.441,52	1.509,86	2.441,52	1.509,86	1.509,86	1.509,86	1.509,86	26.111,38
		513,64	92,04	302,10	602,08	203,46	1.509,86	203,46	1.509,86	1.509,86	1.509,86	1.509,86	26.111,38
OFICIAL 2 JARDINERO RELEVISTA		7.191,00	214,80	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.668,24	2.848,44	1.668,24	1.668,24	1.668,24	1.668,24	29.157,60
		599,25	17,90	352,45	698,64	237,37	1.668,24	237,37	1.668,24	1.668,24	1.668,24	1.668,24	29.157,60
OFICIAL 2 JARDINERO RELEVISTA		5.393,28	322,08	3.172,08	6.287,76	2.136,36	1.264,60	2.136,36	1.264,60	1.264,60	1.264,60	1.264,60	22.056,10
		449,44	26,84	264,34	523,98	178,03	1.264,60	178,03	1.264,60	1.264,60	1.264,60	1.264,60	22.056,10
OFICIAL 2 JARDINERO JUBILADO PARCIA		1.797,72	644,40	1.057,44	2.044,80	712,20	528,51	712,20	528,51	528,51	528,51	528,51	8.849,78
		149,81	53,70	88,12	170,40	59,35	528,51	59,35	528,51	528,51	528,51	528,51	8.849,78
OFICIAL 2 JARDINERO JUBILADO PARCIA		1.797,72	471,96	1.057,32	2.095,92	712,08	696,41	712,08	696,41	696,41	696,41	696,41	11.200,26
		149,81	39,33	88,11	174,66	59,34	696,41	59,34	696,41	696,41	696,41	696,41	11.200,26
OFICIAL 2 FONTANERO FIJO		7.191,00	1.288,80	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.757,74	2.848,44	1.757,74	1.757,74	1.757,74	1.757,74	30.410,60
		599,25	107,40	352,45	698,64	237,37	1.757,74	237,37	1.757,74	1.757,74	1.757,74	1.757,74	30.410,60
OFICIAL 2 ALBAÑIL FIJO		7.191,00	1.074,00	4.229,40	8.383,68	2.848,44	1.739,84	2.848,44	1.739,84	1.739,84	1.739,84	1.739,84	30.160,00
		599,25	89,50	352,45	698,64	237,37	1.739,84	237,37	1.739,84	1.739,84	1.739,84	1.739,84	30.160,00
AUX-ADMINISTRATIVO FIJO		7.191,00	644,40	4.531,44	7.770,24	2.912,64	1.678,09	2.912,64	1.678,09	1.678,09	1.678,09	1.678,09	29.559,70
		599,25	53,70	377,62	647,52	242,72	1.678,09	242,72	1.678,09	1.678,09	1.678,09	1.678,09	29.559,70
PORTERO-VIGILANTE FIJO		7.191,00	644,40	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.931,24	2.848,44	1.931,24	1.931,24	1.931,24	1.931,24	32.839,60
		599,25	53,70	352,45	925,84	237,37	1.931,24	237,37	1.931,24	1.931,24	1.931,24	1.931,24	32.839,60
PORTERO-VIGILANTE FIJO		7.191,00	429,60	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.913,34	2.848,44	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.589,00
		599,25	35,80	352,45	925,84	237,37	1.913,34	237,37	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.589,00
PORTERO-VIGILANTE FIJO		7.191,00	1.074,00	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.967,04	2.848,44	1.967,04	1.967,04	1.967,04	1.967,04	33.340,80
		599,25	89,50	352,45	925,84	237,37	1.967,04	237,37	1.967,04	1.967,04	1.967,04	1.967,04	33.340,80
PORTERO-VIGILANTE RELEVISTA		5.393,28	322,08	3.172,08	8.332,56	2.136,24	1.435,00	2.136,24	1.435,00	1.435,00	1.435,00	1.435,00	24.441,58
		449,44	26,84	264,34	694,38	178,02	1.435,00	178,02	1.435,00	1.435,00	1.435,00	1.435,00	24.441,58
PORTERO-VIGILANTE INTERINO		7.191,00	214,80	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.895,44	2.848,44	1.895,44	1.895,44	1.895,44	1.895,44	32.338,40
		599,25	17,90	352,45	925,84	237,37	1.895,44	237,37	1.895,44	1.895,44	1.895,44	1.895,44	32.338,40
PORTERO-VIGILANTE INTERINO		7.191,00	429,60	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.913,34	2.848,44	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.689,00
		599,25	35,80	352,45	925,84	237,37	1.913,34	237,37	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.689,00
PORTERO-VIGILANTE INTERINO		7.191,00	429,60	4.229,40	11.110,08	2.848,44	1.913,34	2.848,44	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.689,00
		599,25	35,80	352,45	925,84	237,37	1.913,34	237,37	1.913,34	1.913,34	1.913,34	1.913,34	32.689,00

18  
20  
C20

NOBDO  
Comisión de Hacienda  
Ayuntamiento de Sevilla  
Servicio de Personal y Recursos Humanos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



## PLANTILLA AÑO 2015

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CATEGORÍA	SITUACIÓN	SUELDO	PREMIO EXTORD.	COMPLT. CONVE.	COMPLT. ESPEC.	PRODUC.	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Porcentajes	TOTAL EUROS
TECNICO AUX. ACTIV.	TEMPORAL	8.640,24	5.135,64	7.974,72	3.044,04	1.476,90	1.812,55	31.373,54		
AUX. ADMINISTRATIV.	TEMPORAL	7.191,00	4.531,44	6.952,32	2.912,64	1.476,90	1.556,23	27.653,66		
PEÓN 6 MESES	TEMPORAL	3.290,82	2.046,30	3.610,80	1.435,14	1.476,90	1.518,26	13.378,22		
PEÓN 6 MESES	TEMPORAL	3.290,82	2.046,30	3.610,80	1.435,14	1.476,90	1.518,26	13.378,22		
PEÓN 6 MESES	TEMPORAL	3.290,82	2.046,30	3.610,80	1.435,14	1.476,90	1.518,26	13.378,22		
								99.161,86		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJCO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

MOJCO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

21  
22  
NOVED 23  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Diputación de Hacienda  
C/Alameda Gasillán, 10 Sevilla

## BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EJERCICIO 2015

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) y en el art. 91.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Cap.1º del Título VI del T.R.L.R.H.L, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

**BASE 1ª:** Niveles de vinculación jurídica de los créditos:

Los créditos recogidos en el Estado de gastos del Presupuesto, serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de programas y a nivel de artículo para la clasificación económica.

**BASE 2ª:** Transferencias de crédito:

Los créditos del Presupuesto de gastos pueden ser transferidos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, dando cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno.

**BASE 3ª:** Tramitación de expedientes de ampliación, generación de créditos e incorporación de remanentes:

Corresponderá su aprobación al Excmo. Sr. Alcalde como Presidente nato del Patronato u Órgano en quien delegue.

**BASE 4ª:** ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar, podrá tener el carácter de Anticipo de Caja Fija (en lo sucesivo A.C.F.).

Se conceptúan como tales las provisiones de fondos que se realizan a determinados habilitados o pagadores para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo 2º del Estado de Gastos del Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos como los referentes a dietas, gastos de locomoción, anuncios oficiales, conservación y otros de similares características.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

La cuantía de los A.C.F. no podrá exceder de 9.000 euros, estando sujetos a las NORMAS siguientes:

1ª Tendrán en todo caso, la consideración de Fondos Públicos y formaran parte integrante de la Tesorería Municipal.

2ª Se concederán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

3ª Los gastos que hayan de atenderse con cargo A.C.F. deberán seguir la tramitación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa legal de pertinente aplicación.

4ª El ó los habilitados pagadores rendirán cuentas de los pagos atendidos mediante A.C.F. a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyo el A.C.F.

Teniendo en cuenta las justificaciones efectuadas y cumplido el tramite previsto en la Norma 8ª se expedirán Mandamientos de Pagos procedentes a favor de los habilitados, con imputación a la partida presupuestaria a la que se correspondan los pagos realizados, en la que, previamente, figurará anotada la correspondiente retención de crédito en el momento de constituir A.C.F.

5ª El gasto anual que se realice con el A.C.F. no podrá ser superior durante cada ejercicio al 75% del importe disponible de la partida asignada en el Capitulo 2º del Presupuesto que esté vigente, denominado "Gastos corrientes y de Servicios".

6ª Los justificantes serán siempre documentos originales, sin enmiendas y conformados por el Jefe de Sección correspondiente. Estos justificantes deberán contener necesariamente nombre y apellidos o razón social del proveedor, suministrados o persona y entidad que preste el servicio que se haya abonado, así como el número de identificación fiscal, cedula o documento nacional de identidad.

7ª Las cuentas justificativas de los A.C.F. serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Patronato, previo informe de la Intervención. Efectuada dicha aprobación se procederá a reponer el montante justificado.

8ª Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos pagadores o habilitados, se utilizaran por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el Anticipo se concedió.

9ª Los fondos recibidos en concepto de A.C.F. estarán depositados en cuentas financieras de Bancos o Entidades de crédito de esta Ciudad, a nombre del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, por la persona autorizada por la Comisión Ejecutiva, pudiendo en todo momento ser controlada dichas cuenta por la Tesorería del Patronato. Los intereses que dichas cuentas produzcan se ingresaran por los habilitados-pagadores en la mencionada Tesorería, aplicándose el pertinente concepto del Estado de Ingresos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

23  
M  
Nº 000025  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Dpto. de Organización y Recursos Humanos

**BASE 5ª:** Normativa supletoria:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

**DISPOSICION ADICIONAL:**

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

**ORGANO DEL PATRONATO**

El Consejo del Patronato

La Comisión Ejecutiva

El Presidente

El Director

**EQUIV. EN AYUNTAMIENTO**

Pleno del Ayuntamiento

Junta de Gobierno Local

Alcalde

Director General

**DISPOSICION TRANSITORIA:**

En relación con la aplicación presupuestaria realizada durante el periodo de prorroga del Presupuesto 2014 para 2015, se aplicaran las normas que determine el Ayuntamiento en sus Bases de Ejecución

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



PASE A INFORME DE INTERVENCION

Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015, para su informe preceptivo.

Sevilla, a 27 de octubre de 2014

EL DIRECTOR DEL REAL ALCAZAR



Fdo: Jacinto Pérez Elliott

SR. INTERVENTOR

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**OFICIO DE REMISION**

Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015. Una vez emitidos los informes preceptivos será elevado para su aprobación al Consejo del Patronato y posteriormente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, a 27 de octubre de 2014.

El Director del Patronato del Real Alcázar y  
de la Casa Consistorial

  
Fdo: Jacinto Pérez Elliott

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PREVISIÓN DE INGRESOS 2015

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....---
2. Impuestos indirectos .....---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....7.528.257,99 €
4. Transferencias corrientes.....---
5. Ingresos Patrimoniales. .... 525.000,00 €

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....---
7. Transferencias de capital .....---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos..... 30.000,00 €
9. Pasivos financieros .....---

**TOTAL INGRESOS.....8.083.257,99 €**

#### PREVISIÓN DE GASTOS 2015

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ..... 2.494.767,99 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 2.503.900,00 €
3. Gastos financieros..... 0,00 €
4. Trasferencias corrientes ..... 1.352.090,00 €

L 029

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

**B) Operaciones de capital**

- 6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.702.500,00 €
- 7. Transferencias de Capital.....-----
- 8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....30.000,00 €
- 9. Pasivos Financieros.....-----

**TOTAL GASTOS.....8.083.257,99 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en el presente presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2015.

**CUARTO.-** Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, 00 de diciembre de 2014

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR**

Fdo.: Juan Ignacio Zoido Álvarez

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



R.A.

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## INTERVENCIÓN

Año 2014

EXPEDIENTE instruido con la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

BALANCE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

033

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Asesoría Patrimonial

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

### CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 7 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
EJERCICIO 2013

CUENTAS	DEBE	EJ.: 2013	EJ.: 2012	CUENTAS	HABER	EJ.: 2013	EJ.: 2012
	A.) GASTOS	5.013.763,92	10.883.790,28		B.) INGRESOS	6.959.065,76	6.941.900,31
	3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.770.471,68	4.680.622,58		1. Ventas y prestaciones de servicios	6.334.248,00	5.735.158,90
640,841	a) Gastos de Personal	2.189.201,80	2.161.999,27	741	b) Prestaciones de servicios	6.334.248,00	5.735.158,90
642,644	a-1) Sueldos, salarios y asimilados	1.633.905,17	1.573.586,25		b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
	a-2) Cargas sociales	555.296,63	588.413,02		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	624.817,76	606.741,41
62	e) Otros gastos de gestión	2.571.012,80	2.510.178,59	773	a) Remiégros	594,75	
	e-1) Servicios exteriores	10.257,08	8.444,72		c) Otros ingresos de gestión	550.503,47	419.668,91
	f) Gastos financieros y asimilables	10.257,08	8.444,72	773,776,777	c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	550.503,47	419.668,91
661,662,663,669	f-1) Por deudas				f) Otros intereses e ingresos asimilados	73.719,54	187.072,50
	4. Transferencias y Subvenciones	239.373,91	6.183.167,70		f-1) Otros intereses	73.719,54	187.072,50
650,651	a) Transferencias y Subvenciones corrientes	239.373,91	6.183.167,70	763,769			
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.918,33					
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.918,33					
		1.945.301,84			DESAPORRO		4.571.386,91
	AHORRO						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO 8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



# **PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

## **LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013**

### **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
 (2013)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
0	34102 VISITAS A MUSEOS Y EXPOSICIONES	6.089.640,94		6.089.640,94			6.334.248,00	6.334.248,00		244.607,06
0	38900 REINTEGRO DE ANUNCIOS	2.000,00		2.000,00			594,75	594,75		-1.405,25
0	39901 RECURSOS EVENTUALES	83.071,42		83.071,42	2.884,00		72.042,95	72.042,95		-11.028,47
0	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	100.000,00		100.000,00			73.719,54	73.719,54		-26.280,46
0	55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	399.960,50		399.960,50			478.460,52	478.460,52		78.500,02
0	83001 REINTEGROS DE ANTICIPOS	30.000,00		30.000,00			30.000,00	7.886,14	22.113,86	
0	87000 Para gastos generales.									
0	87010 Para gastos con financiación afectada.									
	Suma	6.704.672,86		6.704.672,86	2.884,00		6.989.065,76	6.966.951,90	22.113,86	292.113,90

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

NO800

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS**

**RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

1037  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(2013)

## Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
34	Precios públicos.									
	341 Servicios asistenciales.									
	34102 VISITAS A MUSEOS Y EXPOSICIONES	6.089.640,94	6.089.640,94	6.334.248,00			6.334.248,00	6.334.248,00		244.607,06
	Total Concepto	6.089.640,94	6.089.640,94	6.334.248,00			6.334.248,00	6.334.248,00		244.607,06
	Total Artículo.	6.089.640,94	6.089.640,94	6.334.248,00			6.334.248,00	6.334.248,00		244.607,06
38	Reintegros de operaciones corrientes.									
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes.									
	38900 REINTEGRO DE ANUNCIOS	2.000,00	2.000,00	594,75			594,75	594,75		-1.405,25
	Total Concepto	2.000,00	2.000,00	594,75			594,75	594,75		-1.405,25
	Total Artículo.	2.000,00	2.000,00	594,75			594,75	594,75		-1.405,25
39	Otros ingresos.									
	399 Otros ingresos diversos.									
	39901 RECURSOS EVENTUALES	83.071,42	83.071,42	74.926,95	2.884,00		72.042,95	72.042,95		-11.028,47
	Total Concepto	83.071,42	83.071,42	74.926,95	2.884,00		72.042,95	72.042,95		-11.028,47
	Total Artículo.	83.071,42	83.071,42	74.926,95	2.884,00		72.042,95	72.042,95		-11.028,47
	Total Capítulo	6.174.712,36	6.174.712,36	6.409.769,70	2.884,00		6.406.885,70	6.406.885,70		292.179,94

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(2013)

## Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos.									
	520									
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	100.000,00	100.000,00	73.719,54			73.719,54	73.719,54		-26.280,46
	Total Concepto	100.000,00	100.000,00	73.719,54			73.719,54	73.719,54		-26.280,46
	Total Artículo.	100.000,00	100.000,00	73.719,54			73.719,54	73.719,54		-26.280,46
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.									
	550 De concesiones admistrivas con contraprestación periódica									
	55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	399.960,50	399.960,50	478.460,52			478.460,52	478.460,52		78.500,02
	Total Concepto	399.960,50	399.960,50	478.460,52			478.460,52	478.460,52		78.500,02
	Total Artículo.	399.960,50	399.960,50	478.460,52			478.460,52	478.460,52		78.500,02
	Total Capítulo	499.960,50	499.960,50	552.180,06			552.180,06	552.180,06		52.219,56

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

28 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2013)

Capítulo: 8 Activos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.									
	830 Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p									
	83001 REINTEGROS DE ANTICIPOS	30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	7.886,14	22.113,86	
	Total Concepto	30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	7.886,14	22.113,86	
	Total Artículo.	30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	7.886,14	22.113,86	
87	Remanente de tesorería.									
	870 Remanente de tesorería.									
	87000 Para gastos generales.									
	87010 Para gastos con financiación afectada.									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
	Total Capítulo	30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	7.886,14	22.113,86	
	Total	6.704.672,86	6.704.672,86	6.991.949,76	2.884,00		6.989.065,76	6.966.951,90	22.113,86	284.992,90

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

L 010

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

1041

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
0	221	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
0	330	73.619,70		73.619,70	73.619,70	73.619,70		
0	330	40.000,00		39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
0	330	570.000,00		614.716,01	614.716,01	614.716,01		-44.716,01
0	330	875.000,00		769.873,07	769.873,07	769.873,07		105.126,93
0	330	46.489,05		62.976,01	62.976,01	62.976,01		-16.486,96
0	330	180.000,00	-20.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00		160.000,00
0	330	205.499,80		205.499,80	205.499,80	205.499,80		132.779,38
0	330	582.159,44		582.159,44	582.159,44	582.159,44		65.228,72
0	330	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
0	330	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		1.014,93
0	330	17.000,00	20.000,00	37.000,00	37.000,00	35.380,84	2.985,07	1.014,93
0	330	7.000,00	4.000,00	11.000,00	11.000,00	10.968,80	609,99	1.619,16
0	330	10.000,00		10.000,00	10.000,00	14.116,88	1.771,00	31,20
0	330	2.000,00		2.000,00	2.000,00	12.345,49	1.771,00	-4.116,49
0	330	14.000,00		14.000,00	14.000,00	14.343,50	1.178,81	2.000,00
0	330	12.000,00	2.300,00	14.300,00	14.300,00	13.776,75	1.178,81	555,17
0	330	10.000,00		10.000,00	10.000,00	13.776,75	1.178,81	529,25
0	334	2.000,00		2.000,00	2.000,00	8.052,95	151,25	1.947,05
0	334	12.000,00		12.000,00	12.000,00	5.846,47	151,25	-3.846,47
0	334	5.000,00	2.000,00	7.000,00	12.451,79	12.438,19	5.451,63	-438,19
0	334	220.000,00	62.000,00	282.000,00	7.350,00	7.350,00	3.900,00	-350,00
0	334	24.000,00		24.000,00	271.887,00	271.887,00	1.379,95	10.113,00
0	334	225.980,00	66.000,00	291.980,00	23.975,93	21.249,40	1.379,95	2.750,80
0	334	183.000,00		183.000,00	287.683,13	278.722,80	49.914,04	13.257,20
0	334	90,00		90,00	183.000,00	183.000,00	183.000,00	
0	334	50.000,00	6.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91		90,00
0	334	8.000,00	-8.000,00					
0	336	252.700,00		252.700,00	277.778,40	277.778,40	9.577,93	-25.078,40
0	336	486.500,00	-175.800,00	310.700,00	246.241,82	236.586,02	9.655,80	64.458,18
0	336	90.000,00	17.000,00	107.000,00	123.566,99	112.970,93	7.769,05	-13.739,98
0	336	95.000,00		95.000,00	120.205,60	120.205,60		-25.205,60
0	336	20.000,00		20.000,00	19.923,34	19.923,34		76,66
0	336	4.500,00		4.500,00	1.489,59	1.489,59		3.010,41
	Suma	4.358.537,99	-24.126,09	4.334.411,90	3.927.064,75	3.625.463,60	277.336,52	431.609,78

MUNICIPIO DE PATRONATO REAL ALCAZAR  
 DEPARTAMENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Sevilla  
 Servicio de...

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
0	336	233.000,00		233.000,00	242.672,85	242.672,85		-9.672,85
0	336	800.000,00	118.500,00	918.500,00	884.942,98	884.113,54		34.386,46
0	336	92.000,00		92.000,00	58.241,06	63.946,50	3.771,03	24.282,47
0	336	647.385,00	-94.373,91	553.011,09	541.763,48	498.071,63	36.602,50	18.536,96
0	336	26.049,87		26.049,87	8.876,62	8.876,62		17.173,25
0	336	60.000,00		60.000,00	44.195,66	42.108,48	2.087,18	15.804,34
0	336	6.000,00		6.000,00	10.563,99	7.742,79		-1.742,79
0	336	467.700,00		467.700,00	530.277,14	500.208,57	27.074,96	-59.563,53
0	934	14.000,00		14.000,00	14.000,00	10.257,08		3.742,92
		6.704.672,86		6.704.672,86	6.272.604,37	5.883.461,96	346.874,19	474.937,61
	Suma							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

NO800

2 04/4

**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013**

**ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo.							
101	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
10100	Retribuciones básicas.	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70		
	Total Concepto	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70		
	Total Artículo.	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70		
11	Personal eventual.							
110	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.							
11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	40.000,00	40.000,00	39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
	Total Concepto	40.000,00	40.000,00	39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
	Total Artículo.	40.000,00	40.000,00	39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo.							
13000	Retribuciones básicas.	570.000,00	570.000,00	614.716,01	614.716,01	614.716,01		-44.716,01
13001	Horas extraordinarias	875.000,00	875.000,00	769.873,07	769.873,07	769.873,07		105.126,93
13002	Otras remuneraciones.	46.489,05	46.489,05	62.976,01	62.976,01	62.976,01		-16.486,96
13003	PREVISIÓN CRÉDITO MODIF. RPT	180.000,00	-20.000,00					160.000,00
	Total Concepto	1.671.489,05	1.651.489,05	1.447.565,09	1.447.565,09	1.447.565,09		203.923,96
131	Laboral temporal.							
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	205.499,80	205.499,80	72.720,42	72.720,42	72.720,42		132.779,38
	Total Concepto	205.499,80	205.499,80	72.720,42	72.720,42	72.720,42		132.779,38
	Total Artículo.	1.876.988,85	-20.000,00	1.520.285,51	1.520.285,51	1.520.285,51		336.703,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.							
160	Cuotas sociales.							

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria  
 00000  
 045

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16000	Seguridad Social.	582.159,44	582.159,44	516.930,72	516.930,72	516.930,72		65.228,72
	Total Concepto	582.159,44	582.159,44	516.930,72	516.930,72	516.930,72		65.228,72
161	Prestaciones sociales.							
16100	PRESTACIONES SOCIALES	1.000,00	1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00	1.000,00					1.000,00
162	Gastos sociales del personal.							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.000,00	4.000,00	2.985,07	2.985,07		2.985,07	1.014,93
16204	Acción social.	17.000,00	20.000,00	35.380,84	35.380,84	35.380,84		1.519,16
	Total Concepto	21.000,00	20.000,00	38.365,91	38.365,91	35.380,84	2.985,07	2.534,09
	Total Artículo.	604.159,44	20.000,00	555.296,63	555.296,63	552.311,56	2.985,07	66.262,81
	Total Capítulo	2.594.767,99	2.594.767,99	2.189.201,80	2.189.201,80	2.186.215,73	2.985,07	405.566,19

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.							
210	Infraestructuras y bienes naturales.							
21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	252.700,00	252.700,00	280.181,26	277.778,40	268.200,47	9.577,93	-25.078,40
	Total Concepto	252.700,00	252.700,00	280.181,26	277.778,40	268.200,47	9.577,93	-25.078,40
212	Edificios y otras construcciones.							
21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	486.500,00	-175.800,00	252.655,64	246.241,82	236.586,02	9.655,80	64.458,18
	Total Concepto	486.500,00	-175.800,00	252.655,64	246.241,82	236.586,02	9.655,80	64.458,18
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.							
21300	REPARAC. MANTENI. MAQUIN., INSTA Y UTILIA.	90.000,00	17.000,00	123.566,99	120.733,98	112.970,93	7.763,05	-13.733,99
	Total Concepto	90.000,00	17.000,00	123.566,99	120.733,98	112.970,93	7.763,05	-13.733,99
216	Equipos para procesos de información.							
21600	EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMATICOS	7.000,00	4.000,00	10.968,80	10.968,80	10.358,81	609,99	31,20
	Total Concepto	7.000,00	4.000,00	10.968,80	10.968,80	10.358,81	609,99	31,20
22	Material, suministros y otros.	886.200,00	-154.800,00	667.372,69	655.723,00	628.116,23	27.606,77	25.677,00
220	Material de oficina.							
22000	Ordinario no inventariable.	10.000,00	10.000,00	14.116,88	14.116,49	12.345,49	1.771,00	-4.116,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.000,00	2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	12.000,00	12.000,00	14.116,88	14.116,49	12.345,49	1.771,00	-2.116,49
221	Suministros.							
22100	Energía eléctrica.	95.000,00	95.000,00	120.205,60	120.205,60	120.205,60		-25.205,60
22101	Agua.	20.000,00	20.000,00	19.923,34	19.923,34	19.923,34		76,66
22103	Combustibles y carburantes.	4.500,00	4.500,00	1.489,59	1.489,59	1.489,59		3.010,41
22104	Vestuario.	14.000,00	14.000,00	14.343,50	13.444,83	12.266,02	1.178,81	555,17

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	133.500,00	133.500,00	155.952,03	155.063,36	153.884,55	1.173,81	-21.563,36
222	Comunicaciones.							
22200	Servicios de Telecomunicaciones.	12.000,00	2.300,00	13.776,75	13.776,75	13.776,75		523,25
	Total Concepto	12.000,00	2.300,00	13.776,75	13.776,75	13.776,75		523,25
224	Primas de seguros.							
22400	PRIMAS Y SEGUROS	10.000,00		8.052,95	8.052,95	8.052,95		1.947,05
	Total Concepto	10.000,00		8.052,95	8.052,95	8.052,95		1.947,05
226	Gastos diversos.							
22601	Atenciones protocolarias y representativas.	2.000,00		5.859,76	5.846,47	5.695,22	151,25	-3.846,47
22602	Publicidad y propaganda.	12.000,00		12.451,79	12.438,19	6.966,56	5.451,63	-438,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	5.000,00	2.000,00	7.350,00	7.350,00	3.450,00	3.900,00	-350,00
22609	Actividades culturales y deportivas	220.000,00	62.000,00	271.887,00	271.887,00	271.887,00		10.113,00
22699	Otros gastos diversos	24.000,00		23.975,98	21.249,40	19.869,45	1.379,95	2.750,60
	Total Concepto	263.000,00	64.000,00	321.524,53	318.771,06	307.888,23	10.882,83	8.228,94
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
22700	Limpeza y aseo.	233.000,00		242.678,69	242.672,85	242.672,85		-9.672,85
22701	Seguridad.	800.000,00	118.500,00	884.942,98	884.113,54	884.113,54		34.366,46
22706	Estudios y trabajos técnicos.	225.980,00	66.000,00	287.683,13	278.722,80	228.308,76	48.914,04	13.257,20
	Total Concepto	1.258.980,00	184.500,00	1.415.304,80	1.405.509,19	1.355.555,15	48.914,04	37.970,81
	Total Artículo.	1.689.480,00	250.800,00	1.928.738,02	1.915.288,80	1.851.543,12	63.746,68	24.990,20
	Total Capítulo	2.525.680,00	96.000,00	2.596.110,71	2.571.012,80	2.479.659,35	91.353,45	50.667,20

AMUNTAMIENTO DE LA ALCAZAR  
 Ayuntamiento de Alcazar  
 Calle de la Libertad, 1  
 41011 Alcazar, Sevilla

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO<sup>8</sup>DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO<sup>8</sup>DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.							
359	Otros gastos financieros.							
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.000,00	14.000,00	14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Concepto	14.000,00	14.000,00	14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Artículo.	14.000,00	14.000,00	14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Capítulo	14.000,00	14.000,00	14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales.							
	462 A Ayuntamientos.							
	46200 Aportación al Ayuntamiento Funcionarios	183.000,00		183.000,00	183.000,00		183.000,00	
	Total Concepto	183.000,00		183.000,00	183.000,00		183.000,00	
	Total Artículo.	183.000,00		183.000,00	183.000,00		183.000,00	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.							
	481							
	48100 PREMIOS, BECAS, EST. E INVESTIG.	90,00		90,00				90,00
	Total Concepto	90,00		90,00				90,00
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS							
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	6.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	
	Total Concepto	50.000,00	6.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	
	Total Artículo.	50.090,00	6.373,91	56.463,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	90,00
	Total Capítulo	233.090,00	6.373,91	239.463,91	239.373,91	239.373,91	183.000,00	90,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los serv.							
	620							
	62000	92.000,00		68.241,06	67.717,53	63.946,50	3.771,03	24.282,47
	Total Concepto	92.000,00		68.241,06	67.717,53	63.946,50	3.771,03	24.282,47
	622							
	62200	647.385,00	-94.373,91	541.763,48	534.674,13	498.071,63	36.602,50	18.336,96
	Total Concepto	647.385,00	-94.373,91	541.763,48	534.674,13	498.071,63	36.602,50	18.336,96
	623							
	62300	26.049,87		8.876,62	8.876,62	8.876,62		17.173,25
	Total Concepto	26.049,87		8.876,62	8.876,62	8.876,62		17.173,25
	625							
	62500	60.000,00		44.195,66	44.195,66	42.108,48	2.087,18	15.804,34
	Total Concepto	60.000,00		44.195,66	44.195,66	42.108,48	2.087,18	15.804,34
	626							
	62600	6.000,00		10.563,99	7.742,79	7.742,79		-1.742,79
	Total Concepto	6.000,00		10.563,99	7.742,79	7.742,79		-1.742,79
	627							
	62700	467.700,00		530.277,14	527.283,53	500.208,57	27.074,96	-59.563,53
	Total Concepto	467.700,00		530.277,14	527.283,53	500.208,57	27.074,96	-59.563,53
	64							
	Total Artículo.	1.299.134,87	-94.373,91	1.203.917,95	1.190.490,26	1.120.954,59	69.535,67	14.270,94
	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
	640							
	64000	8.000,00	-8.000,00					
	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

051

21

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

Pág.

8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	8.000,00	-8.000,00					
	Total Artículo	8.000,00	-8.000,00					
	Total Capítulo	1.307.134,87	-102.373,91	1.204.760,96	1.190.490,26	1.120.954,59	69.635,67	14.270,70

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVED  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVED  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.							
	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
	83001 ANTICIPOS REINTEGRABLES	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Capítulo	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total	6.704.672,86	6.704.672,86	6.272.604,37	6.230.335,85	5.883.461,66	346.874,19	474.937,01

MOJADO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Urbanismo  
Servicio de Urbanismo

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA  
 Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.							
	221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.							
	221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Gr. Progra. . .	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Política	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Área de Gasto	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
33	Cultura.							
	330 Administración General de Cultura.							
	330 Administración General de Cultura.	2.649.767,99	6.300,00	2.250.460,76	2.249.561,62	2.243.016,75	6.544,87	406.506,37
	Total Gr. Progra. . .	2.649.767,99	6.300,00	2.250.460,76	2.249.561,62	2.243.016,75	6.544,87	406.506,37
	334 Promoción cultural.							
	334 Promoción cultural.	730.070,00	128.373,91	848.581,57	836.867,77	593.070,90	243.796,87	21.576,14
	Total Gr. Progra. . .	730.070,00	128.373,91	848.581,57	836.867,77	593.070,90	243.796,87	21.576,14
	336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.							
	336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.	3.280.834,87	-134.673,91	3.129.562,04	3.103.649,38	3.007.116,93	96.532,45	42.511,58
	Total Gr. Progra. . .	3.280.834,87	-134.673,91	3.129.562,04	3.103.649,38	3.007.116,93	96.532,45	42.511,58
	Total Política	6.660.672,86		6.228.604,37	6.190.078,77	5.843.204,58	346.874,19	470.594,09
	Total Área de Gasto	6.660.672,86		6.228.604,37	6.190.078,77	5.843.204,58	346.874,19	470.594,09

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVINO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVINO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA  
 Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	Administración financiera y tributaria.							
	934 Gestión de la deuda y de la tesorería.							
	934 Gestión de la deuda y de la tesorería.	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Gr. Progra. . .	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Política	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total Área de Gasto	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08		3.742,92
	Total	6.704.672,86		6.272.604,37	6.230.335,85	5.883.461,66	346.874,19	474.337,01

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

# **PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013**

**RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR  
CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 Política 22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.  
 Grup. Prog. 221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl. Programa	Cl. Económica			INICIALES	MODIFICACIONES					
221	830	83001	ANTICIPOS REINTEGRABLES	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			CTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			ART. 33 Concesión de préstamos fuera del sector público.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			CAP. 3 ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			TOTAL GR. PROGRA. 221	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**PATRONATO REAL ALCAZAR**

Fecha Obtención 19/02/2014

9:07:57

(2013)

Pág. 2

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 Política 33 Cultura.  
 Grup. Prog. 330 Administración General de Cultura.

C/C. Program. G. Prog.	C/C. Económica Cto. Subcto.	APL/C.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	101	10100	Retribuciones básicas. CTO 101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	73.619,70		73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70		
330	110	11000	ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo. RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	73.619,70		73.619,70	73.619,70	73.619,70	73.619,70		
330	130	13000	CTO 110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.	40.000,00		40.000,00	39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
330	130	13001	ART. 11 Personal eventual. Retribuciones básicas.	40.000,00		40.000,00	39.999,96	39.999,96	39.999,96		0,04
330	130	13002	Horas extraordinarias Otras remuneraciones.	570.000,00		570.000,00	614.716,01	614.716,01	614.716,01		-44.716,01
330	130	13003	PREVISIÓN CRÉDITO MODIF. RPT	875.000,00		875.000,00	769.873,07	769.873,07	769.873,07		105.126,93
330	131	13100	CTO 130 Laboral Fijo. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	46.489,05		46.489,05	62.976,01	62.976,01	62.976,01		-16.486,96
330	160	16000	CTO 131 Laboral temporal. ART. 13 Personal Laboral.	160.000,00	-20.000,00	140.000,00	1.447.565,09	1.447.565,09	1.447.565,09		160.000,00
330	161	16100	Seguridad Social. CTO 160 Cuotas sociales. PRESTACIONES SOCIALES	1.671.489,05	-20.000,00	1.651.489,05	72.720,42	72.720,42	72.720,42		203.923,96
330	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal. Acción social.	205.499,80		205.499,80	2.985,07	2.985,07	2.985,07		132.779,38
330	162	16204		205.499,80		205.499,80	2.985,07	2.985,07	2.985,07		132.779,38
				1.876.988,85	-20.000,00	1.856.988,85	1.520.285,51	1.520.285,51	1.520.285,51		336.703,34
				582.159,44		582.159,44	516.930,72	516.930,72	516.930,72		65.228,72
				582.159,44		582.159,44	516.930,72	516.930,72	516.930,72		65.228,72
				1.000,00		1.000,00	2.985,07	2.985,07	2.985,07		1.000,00
				1.000,00		1.000,00	2.985,07	2.985,07	2.985,07		1.000,00
				4.000,00		4.000,00	35.380,84	35.380,84	35.380,84		1.000,00
				17.000,00	20.000,00	37.000,00	35.380,84	35.380,84	35.380,84		1.619,16
											2.985,07

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Dirección Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 7 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 Cultura.

Grup. Prog. 330 Administración General de Cultura.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES					
				CTO 162 Gastos sociales del personal.	21.000,00	20.000,00	38.365,91	38.365,91	35.360,84	2.985,07	2.634,09
				ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	604.159,44	20.000,00	555.296,63	555.296,63	552.311,56	2.985,07	68.862,81
				CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.594.767,99		2.189.201,80	2.189.201,80	2.186.216,73	2.985,07	405.566,19
330	216	21600		EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMÁTICOS	7.000,00	4.000,00	10.968,80	10.968,80	10.356,81	609,99	31,20
				CTO 216 Equipos para procesos de información.	7.000,00	4.000,00	10.968,80	10.968,80	10.356,81	609,99	31,20
				ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	7.000,00	4.000,00	10.968,80	10.968,80	10.356,81	609,99	31,20
330	220	22000		Ordinario no inventariable.	10.000,00		14.116,49	14.116,49	12.345,49	1.771,00	-4.116,49
330	220	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.000,00		2.000,00	2.000,00			2.000,00
				CTO 220 Material de oficina.	12.000,00		14.116,49	14.116,49	12.345,49	1.771,00	-2.116,49
330	221	22104		Vestuario.	14.000,00		13.444,83	13.444,83	12.266,02	1.178,81	556,17
				CTO 221 Suministros.	14.000,00		13.444,83	13.444,83	12.266,02	1.178,81	556,17
330	222	22200		Servicios de Telecomunicaciones.	12.000,00	2.300,00	13.776,75	13.776,75	13.776,75		523,25
				CTO 222 Comunicaciones.	12.000,00	2.300,00	13.776,75	13.776,75	13.776,75		523,25
330	224	22400		PRIMAS Y SEGUROS	10.000,00		8.052,95	8.052,95	8.052,95		1.947,05
				CTO 224 Primas de seguros.	10.000,00		8.052,95	8.052,95	8.052,95		1.947,05
				ART. 22 Material, suministros y otros.	48.000,00	2.300,00	49.391,02	49.391,02	46.441,21	2.949,81	908,98
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	55.000,00	6.300,00	60.359,82	60.359,82	56.800,02	3.559,80	940,18
				TOTAL GR. PROGRA. 330	2.649.767,99	6.300,00	2.249.561,62	2.249.561,62	2.249.016,75	6.544,87	406.506,37

AYUNTAMIENTO DE SEMURIA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política 33 Cultura.

Grup. Prog. 334 Promoción cultural.

C/C. Programa	C/C. Económica	C/C. Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	2.000,00		2.000,00	5.846,47	5.846,47	151,25	-3.846,47	
334	226	22602	Publicidad y propaganda.	12.000,00		12.000,00	12.438,19	12.438,19	5.451,63	-438,19	
334	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	5.000,00	2.000,00	7.000,00	7.850,00	7.350,00	3.450,00	-350,00	
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas	220.000,00	62.000,00	282.000,00	271.887,00	271.887,00	271.887,00	10.113,00	
334	226	22699	Otros gastos diversos	24.000,00		24.000,00	21.249,40	21.249,40	19.869,45	2.750,60	
			CTO 226 Gastos diversos.	263.000,00	64.000,00	327.000,00	318.771,06	318.771,06	307.888,23	8.228,94	
334	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	225.980,00	56.000,00	291.980,00	278.722,80	278.722,80	228.808,76	13.257,20	
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	225.980,00	56.000,00	291.980,00	278.722,80	278.722,80	228.808,76	13.257,20	
			ART. 22 Material, suministros y otros.	488.980,00	130.000,00	618.980,00	597.493,86	597.493,86	60.796,87	21.466,14	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	488.980,00	130.000,00	618.980,00	597.493,86	597.493,86	60.796,87	21.466,14	
334	462	46200	Aportación al Ayuntamiento Funcionarios	183.000,00		183.000,00	183.000,00	183.000,00	183.000,00		
			CTO 462 A. Ayuntamientos.	183.000,00		183.000,00	183.000,00	183.000,00	183.000,00		
			ART. 46 A Entidades Locales.	183.000,00		183.000,00	183.000,00	183.000,00	183.000,00		
334	481	48100	PREMIOS, BECAS, EST. E INVESTIG.	90,00		90,00				90,00	
			CTO 481	90,00		90,00				90,00	
334	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	6.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91		
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	6.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91		
			ART. 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro.	50.090,00	6.373,91	56.463,91	56.373,91	56.373,91	56.373,91		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	238.090,00	6.373,91	239.463,91	239.463,91	239.463,91	183.000,00	90,00	
			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	8.000,00	-8.000,00						
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	8.000,00	-8.000,00						

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Ayuntamiento de Sevilla  
 002

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJÓ  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

MOJÓ  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



**PATRONATO REAL ALCAZAR**

Fecha Obtención 19/02/2014 9:07:57  
Pág. 5

(2013)

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
Política 33 Cultura.  
Grup. Prog. 334 Promoción cultural.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica	INICIALES		MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cbo.	Subcto.								
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter Inmaterial.	8.000,00	-8.000,00					
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	8.000,00	-8.000,00					
			TOTAL GR. PROGRA. 334	730.070,00	128.373,91	836.867,77	836.867,77	593.070,90	243.796,87	21.576,14

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 Cultura.

Grup. Prog. 336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
336	210	21000		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	252.700,00		252.700,00	277.778,40	277.778,40	268.200,47	9.577,93	-25.078,40
				CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.	252.700,00		252.700,00	277.778,40	277.778,40	268.200,47	9.577,93	-25.078,40
336	212	21200		REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	486.500,00	-175.800,00	310.700,00	246.241,82	246.241,82	236.586,02	9.655,80	64.458,18
				CTO 212 Edificios y otras construcciones.	486.500,00	-175.800,00	310.700,00	246.241,82	246.241,82	236.586,02	9.655,80	64.458,18
336	213	21300		REPARAC. MANTENI. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA	90.000,00	17.000,00	107.000,00	120.733,98	120.733,98	112.970,93	7.763,05	-13.733,98
				CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	90.000,00	17.000,00	107.000,00	120.733,98	120.733,98	112.970,93	7.763,05	-13.733,98
336	221	22100		ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	829.200,00	-158.800,00	670.400,00	644.754,20	644.754,20	617.757,42	26.996,78	25.648,80
				Energía eléctrica.	95.000,00		95.000,00	120.205,60	120.205,60	120.205,60		-25.205,60
336	221	22101		Agua.	20.000,00		20.000,00	19.923,34	19.923,34	19.923,34		76,66
336	221	22103		Combustibles y carburantes.	4.500,00		4.500,00	1.489,59	1.489,59	1.489,59		3.010,41
				CTO 221 Suministros.	119.500,00		119.500,00	141.618,53	141.618,53	141.618,53		-22.118,53
336	227	22700		Limpieza y aseo.	233.000,00		233.000,00	242.672,85	242.672,85	242.672,85		-9.672,85
336	227	22701		Seguridad.	800.000,00	118.500,00	918.500,00	884.113,54	884.113,54	884.113,54		34.386,46
				CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.033.000,00	118.500,00	1.151.500,00	1.126.786,39	1.126.786,39	1.126.786,39		24.713,61
				ART. 22 Material, suministros y otros.	1.152.500,00		1.152.500,00	1.268.404,92	1.268.404,92	1.268.404,92		2.595,08
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.981.700,00	-40.300,00	1.941.400,00	1.913.159,12	1.913.159,12	1.886.162,34	26.996,78	28.240,88
336	620	62000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	92.000,00		92.000,00	67.717,53	67.717,53	63.946,50	3.771,03	24.282,47
				CTO 620	92.000,00		92.000,00	67.717,53	67.717,53	63.946,50	3.771,03	24.282,47
336	622	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	647.365,00	-94.373,91	553.011,09	534.674,13	534.674,13	498.071,63	36.602,50	18.338,96
				CTO 622 Edificios y otras construcciones.	647.365,00	-94.373,91	553.011,09	534.674,13	534.674,13	498.071,63	36.602,50	18.338,96

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria  
 Nº 0000  
 004

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

-2 FEB 2015

NOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 Política 33 Cultura.  
 Grup. Prog. 336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

C/C. Program.	C/C. Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
336	623	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.049,87		26.049,87	8.876,62	8.876,62	8.876,62		17.173,25
			623		CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje.	26.049,87		26.049,87	8.876,62	8.876,62	8.876,62		17.173,25
336	625	62500			MOBILIARIO	60.000,00		60.000,00	44.195,66	44.195,66	42.108,48	2.087,18	15.804,34
			625		CTO 625 Mobiliario.	60.000,00		60.000,00	44.195,66	44.195,66	42.108,48	2.087,18	15.804,34
336	626	62600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00		6.000,00	7.742,79	7.742,79	7.742,79		-1.742,79
			626		CTO 626 Equipos para procesos de informacón.	6.000,00		6.000,00	7.742,79	7.742,79	7.742,79		-1.742,79
336	627	62700			P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	467.700,00		467.700,00	527.283,53	527.283,53	500.208,57	27.074,96	-59.583,53
			627		CTO 627 Proyectos complejos.	467.700,00		467.700,00	527.283,53	527.283,53	500.208,57	27.074,96	-59.583,53
					ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv.	1.299.134,87	-94.373,91	1.204.760,96	1.190.490,26	1.190.490,26	1.120.954,59	69.535,67	14.270,70
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.299.134,87	-94.373,91	1.204.760,96	1.190.490,26	1.190.490,26	1.120.954,59	69.535,67	14.270,70
					TOTAL GR. PROGRA. 336	3.280.834,87	-134.673,91	3.146.160,96	3.103.649,38	3.103.649,38	3.007.116,93	96.532,45	42.511,58

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HO:800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

HO:800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 934 Gestión de la deuda y de la tesorería.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
Cl. Program.	Cl. Económica		INICIALES	MODIFICACIONES					
G. Prog.	Cto.	Subcto.							
934	359	35900	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08	10.257,08	3.742,92
		OTROS GASTOS FINANCIEROS							
		CTO 359 Otros gastos financieros.	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08	10.257,08	3.742,92
		ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros.	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08	10.257,08	3.742,92
		CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08	10.257,08	3.742,92
		TOTAL GR. PROGRA. 934	14.000,00		14.000,00	10.257,08	10.257,08	10.257,08	3.742,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL	
	1	2	3	4	6	7	8	9			
<b>2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>											
22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.											
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.									30.000,00		30.000,00
Total Política									30.000,00		30.000,00
Total Área de Gasto									30.000,00		30.000,00
<b>3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>											
33 Cultura.											
330 Administración General de Cultura.	2.189.201,80	60.359,82									2.249.561,62
334 Promoción cultural.		597.499,86		299.373,91							896.873,77
336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.		1.913.159,12			1.190.490,26						3.103.649,38
Total Política	2.189.201,80	2.571.012,80		299.373,91	1.190.490,26						6.190.078,77
Total Área de Gasto	2.189.201,80	2.571.012,80		299.373,91	1.190.490,26						6.190.078,77
<b>9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>											
93 Administración financiera y tributaria.											
934 Gestión de la deuda y de la tesorería.			10.257,08								10.257,08
Total Política			10.257,08								10.257,08
Total Área de Gasto			10.257,08								10.257,08
Total	2.189.201,80	2.571.012,80	10.257,08	299.373,91	1.190.490,26				30.000,00		6.230.335,85

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	8				30.000,00
		83			30.000,00
			830		30.000,00
				83001	30.000,00
TOTAL PROGRAMA 221					
330 Administración General de Cultura.	1				2.189.201,80
		10			73.619,70
			101		73.619,70
				10100	73.619,70
					39.999,96
				110	39.999,96
					39.999,96
				11000	39.999,96
			13		1.520.285,51
				130	1.447.565,09
					614.716,01
				13000	614.716,01
				13001	769.873,07
			13002	62.976,01	
				72.720,42	
			131	72.720,42	
				72.720,42	
		16		555.296,63	
			160	516.930,72	

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de...

008

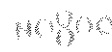
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	516.930,72
			162		38.365,91
				16200	2.985,07
				16204	35.380,84
	2				60.359,82
		21			10.968,80
			216		10.968,80
				21600	10.968,80
		22			49.391,02
			220		14.116,49
				22000	14.116,49
				221	13.444,83
				22104	13.444,83
			222		13.776,75
				22200	13.776,75
			224		8.052,95
				22400	8.052,95
					2.249.561,62
TOTAL PROGRAMA 330					
334 Promoción cultural.	2				597.493,86
		22			597.493,86
			226		318.771,06
				22601	5.846,47

AYUNTAMIENTO DE... NO ODO 009

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO/DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO/DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



(2013)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21300	120.733,98
		22			1.288.404,92
			221		141.618,53
				22100	120.205,60
				22101	19.923,34
				22103	1.489,59
			227		1.126.786,39
				22700	242.672,85
				22701	884.113,54
	6				1.190.490,26
		62			1.190.490,26
			620		67.717,53
				62000	67.717,53
			622		534.674,13
				62200	534.674,13
			623		8.876,62
				62300	8.876,62
			625		44.195,66
				62500	44.195,66
			626		7.742,79
				62600	7.742,79
			627		527.283,53

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de

071

40

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBRES  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NOBRES  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(2013)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62700	527.283,53
					3.103.649,38
934 Gestión de la deuda y de la tesorería.	3				10.257,08
		35			10.257,08
			359		10.257,08
				35900	10.257,08
TOTAL PROGRAMA 934					10.257,08
TOTAL GENERAL					6.230.335,85

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

~~NO SE~~  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

~~NO SE~~  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO<sup>8</sup>DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO<sup>8</sup>DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.959.065,76	5.009.845,59		1.949.220,17
b. Otras operaciones no financieras		1.190.490,26		-1.190.490,26
1.Total operaciones no financieras (a+b)	6.959.065,76	6.200.335,85		758.729,91
2.Activos financieros	30.000,00	30.000,00		
3.Pasivos financieros				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.989.065,76</b>	<b>6.230.335,85</b>		<b>758.729,91</b>
<b>AJUSTES</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>758.729,91</b>

NO8DO  
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

L 074

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



h 075

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

### REMANENTE DE TESORERÍA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

7 FEB 2015

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR**



**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR	IMPORTE AÑO ANTERIOR	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		6.378.108,08		5.718.594,64
2. Derechos pendientes de cobro		29.811,85		28.970,40
+ del Presupuesto corriente	22.113,86		10.906,25	
+ del Presupuestos cerrados	7.697,99		16.064,15	
+ de Operaciones no presupuestarias				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		3.235.531,34		3.350.988,05
+ del Presupuesto corriente	346.874,19		506.405,93	
+ del Presupuestos cerrados	27.995,66			
+ de Operaciones no presupuestarias				
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.860.661,49		2.824.582,12	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		3.172.388,59		2.414.576,99
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.172.388,59		2.414.576,99

EJERCICIO 2013

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 Delegación de Hacienda  
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FER 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## INFORME DE INTERVENCION

**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL  
ALCAZAR 2013**

**Legislación aplicable:** Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004 (Reglas 78 a 96).
- ⇒ Las normas relativas al calculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### ❖ Liquidación del Presupuesto

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las Reglas 78 y siguientes de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuestos de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que la igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 de la I.C.A.L.) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación, se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

### ❖ Ejecución Presupuestaria

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2013, tanto para ingresos como para gastos. De ellos se deduce:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	%
Corriente	6.674.672,86	6.959.065,76	104,26
Capital	30.000,00	30.000,00	100
<b>Total</b>	<b>6.704.672,86</b>	<b>6.989.065,76</b>	<b>104,24</b>

GASTOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	%
Corriente	5.469.911,90	5.009.845,59	91,59
Capital	1.234.760,96	1.220.490,26	98,84
<b>Total</b>	<b>6.704.672,86</b>	<b>6.230.335,85</b>	<b>92,93</b>

INGRESOS						
Capítulo	Derechos reconocidos	%	Recaudación Líquida	%	Pendiente de cobro	%
Corriente	6.959.065,76	104,26	6.959.065,76	104,26		
Capital	30.000,00	100	7.886,14	26,29	22.113,86	73,71
<b>Total</b>	<b>6.989.065,76</b>	<b>104,24</b>	<b>6.966.951,90</b>	<b>99,68</b>	<b>22.113,86</b>	<b>73,71</b>

GASTOS						
Capítulo	Obligaciones reconocidas	%	Pagos líquidos	%	Pendiente de pago	%
Corriente	5.009.845,59	91,59	4.732.507,07	94,46	277.338,52	5,54
Capital	1.220.490,26	98,84	1.150.954,59	94,30	69.535,67	5,70
<b>Total</b>	<b>6.230.335,85</b>	<b>92,93</b>	<b>5.883.461,66</b>	<b>94,48</b>	<b>346.874,19</b>	<b>5,57</b>

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOVEDA  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## ❖ La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

.En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

### 1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Impuestos Directos
- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos
- Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes

### 2. Ingresos Extraordinarios:

- Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales
- Capítulo 7.- Transferencias de capital
- Capítulo 8.- Activos Financieros
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

### 3. Gastos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Gastos de Personal
- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
- Capítulo 3.- Gastos Financieros
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

### 4. Gastos Extraordinarios:

- Capítulo 6: Inversiones reales
- Capítulo 7: Transferencias de capital
- Capítulo 8: Activos financieros

La comparación de ingresos y gastos "ordinarios" que se diferencia de la clasificación presupuestaria de "corrientes" por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos "ordinarios", lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación Presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NOYDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores), que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de previsiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones Presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

Cuadro 1

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente	6.674.672,86	0	6.674.672,86
Capital	30.000,00	0	30.000,00
<b>Total</b>	<b>6.704.672,86</b>	<b>0</b>	<b>6.704.672,86</b>
GASTOS			
Capítulo	Credito inicial	Modificaciones	Credito definitivo
Corriente	5.367.537,99	+102.373,91	5.469.911,90
Capital	1.337.134,87	-102.373,91	1.234.760,96
<b>Total</b>	<b>6.704.672,86</b>	<b>0</b>	<b>6.704.672,86</b>

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias tal y como figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 2

Ingresos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Totales
Derechos Rec. Netos	6.959.065,76	30.000,00	6.989.065,76
Desv. Financ. Positivas			
<b>Total Derechos Netos</b>	<b>6.959.065,76</b>	<b>30.000,00</b>	<b>6.989.065,76</b>
Gastos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Totales
Oblig. Rec. Netas	5.009.845,59	1.220.490,26	6.230.335,85
Desv. Financ. Negativas			0
<b>Total</b>	<b>5.009.845,59</b>	<b>1.220.490,26</b>	<b>6.230.335,85</b>

❖ Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2013

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene como se observa en el cuadro siguiente un ahorro bruto positivo de 1.949.220,17 euros, y un ahorro neto positivo de 1.949.220,17 euros, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos "ordinarios". A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 7 FEB 2015

NOBDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

	2013
Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	6.959.065,76
Gastos Corrientes (Cap. I, II, III Tesor. y IV)	-4.999.588,51
Carga Financiera (Cap. III)	-10.257,08
Menos desv. + ingresos corrientes	
Mas desv. - ingresos corrientes	
Mas gastos ctes. Financiados con RLT	0
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>1.949.220,17</b>
Carga Financiera (Cap. IX)	0
<b>Ahorro neto</b>	<b>1.949.220,17</b>

### ❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales ( es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- a) Que se refiere únicamente al Presupuestos de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2012.
- d) Que representa en que medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

El Resultado Presupuestario *arroja un saldo positivo de 758.729,91€* se han reconocido menos derechos en el Presupuesto de 2012 que obligaciones, si bien corregido con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 2 FEB 2015

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



<b>Previsión de Ingresos</b>	
1.- Prev. Inicial de Ingresos	6.704.672,86
2.- Modificaciones de Ingresos	0.00
3.- Prev. Definitivas de Ingresos	6.704.672,86
<b>Ejecución Ingresos</b>	
4.- Derechos reconocidos	6.989.065,76
5.- Recaudación líquida	6.966.951,90
6.- Pendiente de Cobro	
<b>Previsión de Gastos</b>	
7.- Prev. Inicial de Gastos	6.704.672,86
8.- Modificaciones de Gastos	0.00
9.- Prev. Definitivas de Gastos	6.704.672,86
<b>Ejecución Gastos</b>	
10.- Obligaciones Reconocidas	6.230.335,85
11.- Gastos Pagados	5.888.942,24
12.- Pendiente de Pago	46.874,19
<b>Resultado</b>	
16.- Resultado Presupuestario	758.729,01
17.- Ajustes Positivos	0.00
18.- Ajustes Negativos	0.00
19.- Rdo. Presupuestario Ajustado(*)	758.729,01

### ❖ Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 81 a 86 de la I.C.A.L.) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

- Positivos

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
  - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
  - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
  - Derechos de cobro no presupuestarios **minorados con:**
- cantidades cobradas pendientes de aplicación.

- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios. **minorados con:**
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

cuyos resultados, deducidos, el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (Regla 83.4 y 5 de la I.C.A.L.) determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (Regla 83.3 de la I.C.A.L.).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO/DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO/DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

En el caso de la liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo cifrándose en un total de 3.172.388,59€

### Derechos de difícil o imposible recaudación

El total pendiente de cobro asciende a la cantidad de 22.113,86 euros, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extra-presupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre Total Pdte. de Cobro	% sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad	22.113,86		
Entre 1 y 2 años de antigüedad			
Entre 2 y 3 años de antigüedad			
Entre 3 y 4 años de antigüedad			
<b>Total</b>	<b>22.113,86</b>		

El Patronato del Real Alcázar no considera, dada la composición de la deuda y la antigüedad de la misma, que sea necesario dotar la provisión de saldos de dudoso cobro que señalan tanto el TRLRHL como en el RP.

### CONCLUSIÓN

Se presenta a continuación un cuadro resumen del Remanente de Tesorería del ejercicio 2013, comparándola con el 2012.

Remanente de Tesorería	2012	%	2013	%
<b>1.- Fondos en Tesorería</b>	<b>5.718.594,64</b>	<b>100%</b>	<b>6.378.108,08</b>	<b>100%</b>
<b>2.- Derechos pdtes. Cobro</b>	<b>26.970,40</b>	<b>100%</b>	<b>29.811,85</b>	<b>100%</b>
De Presupuesto Corriente	10.906,25	40,44	22.113,86	74,18
De Presupuestos Cerrados	16.064,15	56,56	7.697,99	25,82
Deudores No Presupuestarios				
<b>Menos</b>				
Ingresos Pendientes de Aplicación				
<b>3.- Obligaciones pdtes. de pago</b>	<b>3.330.988,05</b>	<b>100%</b>	<b>3.235.531,34</b>	<b>100%</b>
De Presupuesto Corriente	506.405,93	15,20	346.874,19	10,72
De Presupuestos Cerrados			27.995,66	0,87
Acreedores No Presupuestarios + ROE	2.824.582,12	84,80	2.860.661,49	88,41
<b>Menos</b>				
Pagos Pendientes de Aplicación				
<b>I. Remanente Total (1 + 2 - 3)</b>	<b>2.414.576,99</b>	<b>100%</b>	<b>3.172.388,59</b>	<b>100%</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Rem. para Gtos Grales (I - II - III)	2.414.576,99	100%	3.172.388,59	100%

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

- 7 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financiero de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente su situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizando la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.

Pasando a ser por tanto dicho remanente de 2.414.576,99€

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T. R. la LRHL y regla 104 de la I.C.A.L.

En Sevilla a 21 de febrero de 2014  
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria  
NO 8000 36

# PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el  
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el día:

2 FEB 2015

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
LIBRO DE RESOLUCIONES ALCALDIA

INC-8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

ALCALDE EXCMO. SR.:	
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ	
Fecha	Número
0002006	25-02-14

ÁREA: HACIENDA

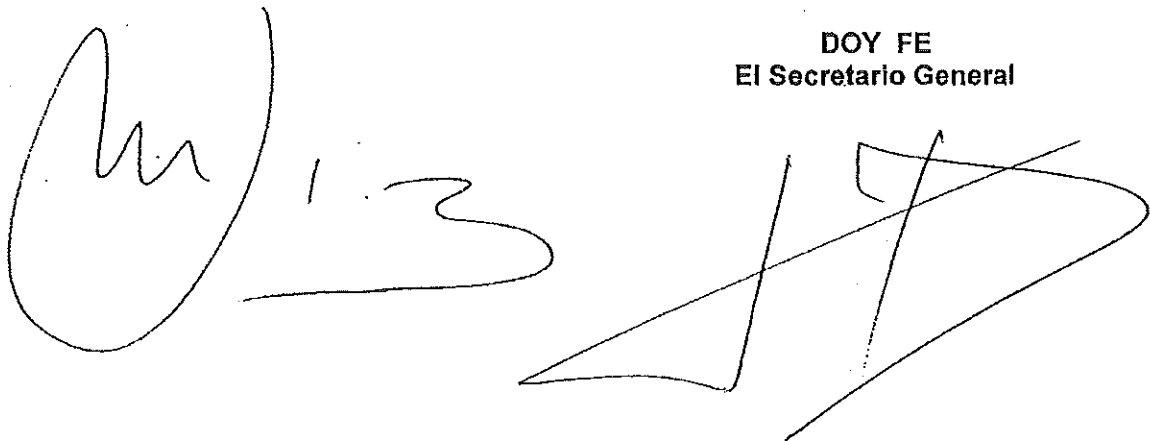
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. Del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

**DOY FE**  
**El Secretario General**



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

153/100  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
LIBRO DE RESOLUCIONES ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria  
NO 0608

ALCALDE EXCMO. SR.:	
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ	
Fecha	Número
000206	25-02-14

ÁREA: HACIENDA

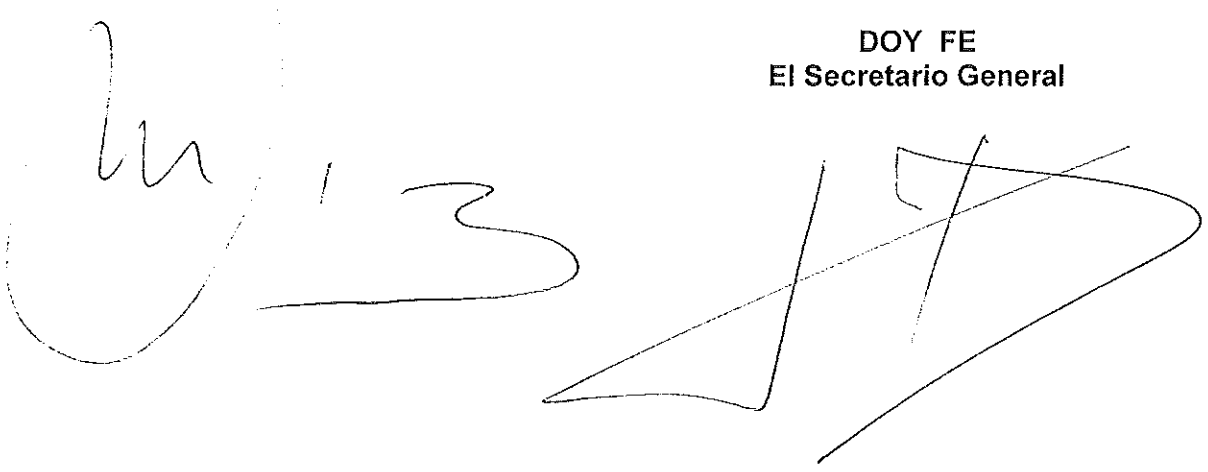
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. Del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

DOY FE  
El Secretario General



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
LIBRO DE RESOLUCIONES ALCALDIA

L. A. 1  
1201 (Punto)  
NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Delegación de Hacienda  
Servicio de Gestión Presupuestaria

ALCALDE EXCMO. SR.:	
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ	
Fecha	Número
000206	25-02-14

ÁREA: HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. Del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

DOY FE  
El Secretario General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento,  
en sesión celebrada el día 29 MAY 2014

EL SECRETARIO GENERAL,



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBRO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**INFORME DE INTERVENCION**

**ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL PATRONATO  
DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL  
AÑO 2015.**

**LEGISLACION APLICABLE:**

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90, 112, 113 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126y 127.TRRL
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 18/2001 de 12 de diciembre General de Estabilidad Presupuestaria modificada por Ley 15/2006 de 26 de mayo.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

**INFORME**

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente

ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial estará integrado por:

- a) El presupuesto del Patronato que contiene:
- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
  - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y un estado de ejecución del 2014.
- 3.- Anexo de personal del Patronato

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo del Patronato, y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

2 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General



**NIVELACION Y EQUILIBRIO:**

El proyecto de Presupuestos para el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial se cifra 8.083 millones de euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de Ingresos. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2015			Presupuesto 2015	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC 95	
Ingresos corrientes	a	7.528	Ingresos no financieros	8.053
Gastos corrientes	b	6.351	Gastos no financieros	8.053
Diferencia	C = a-b	1.177	Diferencia	0
Ingresos de capital	e	0,030	Ingresos financieros	0,030
Gastos de capital	f	1.702	Gastos financieros	0,030
Diferencia	G = e-f	-1.701,97	Diferencia	(0)

La situación de equilibrio en términos SEC'95 al amparo del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, deberá determinarse consolidadamente para el conjunto de las integradas, según la información del catálogo de entidades del Ayuntamiento de Sevilla en el que el Patronato del Real Alcázar figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del mismo.

**AHORRO NETO**

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

**GASTOS:**

**1.- Capítulo I. Gastos de Personal**

El importe total que supone para el 2015 el Capítulo I "Gastos de Personal" es de 2.494.767,99 euros, lo que significa una disminución con respecto al ejercicio anterior de 100.000,00 euros. La minoración de retribuciones del personal laboral fijo respeta lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El anexo de personal se compone de la relación de puestos de trabajo y la plantilla con expresión de las vacantes, existiendo coincidencia entre la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y siendo su reflejo presupuestario coincidente.

No obstante la observación anterior, se advierte la inclusión en el presupuesto de nuevas plazas que no responden a la cobertura prevista por la vigente LPGE a tasa de reposición de efectivos por lo que deben articularse los procedimientos contables y presupuestarios que garanticen su cumplimiento ya que estas plazas no pueden ser ofertadas siguiendo el procedimiento establecido por el art.128 TRRL.

## 2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 2.503.900,00€, lo que supone una disminución con respecto al año anterior.

## 3.- Capítulo III. Gastos financieros

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

## 4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

La cantidad presupuestada es de 1.352.090,00 euros, por tanto supone un aumento respecto del año anterior.

## 5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan 1.702.500,00 euros que se financian en su totalidad con ingresos de propios.

Se incorpora al expediente anexo que contempla proyectos de inversión en los términos del art. 19 del RD500/90.

## 6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

## 7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas por tanto no existe cantidad alguna presupuestada

## 8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto no existe cantidad alguna presupuestada.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

7 FEB 2015

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

## INGRESOS

### **1.- Capítulo I. Impuestos directos.**

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

### **2.- Capítulo II. Impuestos indirectos**

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

### **3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos**

Visto lo establecido en este epígrafe en la memoria elaborada por la Dirección se aumenta en un 1.20% los ingresos por taquillas

### **4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes**

No presupuestan ingresos por este concepto.

### **5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales**

Incluye ingresos Concesiones administrativas. El montante es 485.000,00euros siendo la cantidad superior en 85.039,50 euros a el ejercicio anterior, por lo que siendo un ingreso generalista deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que se eviten desviaciones en este capítulo que se materialicen en déficit.

### **6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital**

No presupuestan conceptos de ingreso en este concepto.

### **7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros**

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio del Patronato del Real Alcázar, siendo la cantidad presupuestada de 30.000,00 euros, suponiendo la misma cuantía respecto del ejercicio anterior.

## TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el 2015 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si

durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

### CONCLUSIONES:

El expediente presentado a informe integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingreso y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2015 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial a la vista de la normativa reguladora.

Deben adoptarse medidas que impidan el crecimiento de los gastos de personal por incremento neto de plantilla según lo expresado en el análisis de capítulo 1º.

El proyecto de Presupuesto del Patronato para el 2015 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio.

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el ejercicio 2015.

Sevilla 17 de diciembre de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

2 FEB 2015

NO8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA  
CONSISTORIAL**

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PREVISIÓN DE INGRESOS 2015**

**A) Operaciones corrientes**

- 1. Impuestos directos .....---
- 2. Impuestos indirectos .....---
- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos..... 7.528.257,99 €
- 4. Transferencias corrientes.....---
- 5. Ingresos Patrimoniales. .... 525.000,00 €

**B) Operaciones de capital**

- 6. Enajenación de inversiones reales.....---
- 7. Transferencias de capital .....---
- 8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos..... 30.000,00 €
- 9. Pasivos financieros .....---

**TOTAL INGRESOS.....8.083.257,99 €**

**PREVISIÓN DE GASTOS 2015**

**A) Operaciones corrientes**

- 1. Gastos de personal ..... 2.494.767,99 €
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 2.503.900,00 €
- 3. Gastos financieros..... 0,00 €
- 4. Trasferencias corrientes ..... 1.352.090,00 €

**B) Operaciones de capital**

- 6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.702.500,00 €
- 7. Transferencias de Capital.....-----
- 8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....30.000,00 €
- 9. Pasivos Financieros.....-----

**TOTAL GASTOS.....8.083.257,99 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en el presente presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2015.

**CUARTO.-** Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Sevilla, 03 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR



Fdo.: Juan Ignacio Zoido Álvarez

Aprobado por el Consejo de Gobierno del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el día...14-12-2014.....

EL SECRETARIO GENERAL

